

Jorge Eliecer Padilla Benítez

Abogado titulado
Correo electrónico:
jorgepadilla0409@gmail.com
jorgepadillaconcejal2020@outlook.es
Teléfono: 3002694369

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD (ATL.)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 2018-00548
DEMANDANTE: GUSTAVO ALFREDO MANSUR JIMÉNEZ
DEMANDADO: AGENCIA DE ADUANAS CLARIC y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN
CONTRA AUTO PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 05/12/2022

JORGE ELIECER PADILLA BENÍTEZ, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.569.699 expedida en Soledad portador de la Tarjeta Profesional No. 263383. Del C. S. de la judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor GUSTAVO ALFREDO MANSUR JIMÉNEZ, por medio del presente escrito me dirijo a usted, respetuosamente, estando dentro del término oportuno para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA AUTO PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 05/12/2022, de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Si bien el despacho ordenó a través de auto de fecha 30 de septiembre de 2022, se realizara, nuevamente, la notificación personal a la sociedad INVAS S.A.S. y a la sociedad INVERSIONES PÉREZ Y CIA. S EN C., COMANDITA SIMPLE, el suscrito apoderado acató lo dispuesto en aquel y procedió a la misma a través de la empresa de correo certificado ESM LOGÍSTICA S.A.S. NIT. No. 900429481-7.

Dicha empresa cotejó las notificaciones personales a través de guías de envío, siendo las guías:

- No. 200000005856027, para la sociedad INVERSIONES PÉREZ Y CIA. S EN C., COMANDITA SIMPLE, con Nit. No. 800.241.280-1, con dirección para notificación física en la carrera 57 No. 77 – 64, PI 17, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha 30 de septiembre de 2022.



esm

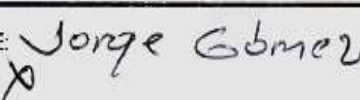
Logística S.A.S

NIT 900429481-7

Lic 002785 RP 0433 Cra 37 Sb3 48, TEL 5545030 esm@esmlogistica.com



200000005856027

INVERSIONES PEREZ Y CIA S EN C COMANDITA SI...		36302221115	
CRA 57 No 77-64 PI 17		2022-11-15	
BARRANQUILLA - CP ATLANTICO - 2018-00548 TEL:			
REMITE: JORGE ELIECER PADILLA		Peso: 125gr	
NIT:		Valor: \$9000	
291			
Ciudad: BARRANQUILLA - ATLANTICO			
RECIBE: 		18 11 22	
Desconocido	Rehusado	No reside	Dir errada
Desocupado			
Otros			

Jorge Eliecer Padilla Benítez

Abogado titulado

Correo electrónico:

jorgepadilla0409@gmail.com

jorgepadillaconcejal2020@outlook.es

Teléfono: 3002694369

A su vez, la misma empresa, expidió certificado en donde consta el envío de la notificación.



ESM LOGISTICA S.A.S. NIT. No. 900429481-7

Licencia 002785 Registro Postal No. 0233

OFICINA ESM BARRANQUILLA CI 40 No. 44-119 Tel. 3420046

FECHA CERTIFICACION: 25/DE NOVIEMBRE/2022

NUMERO DE GUIA: 200000005856027

ARTICULO: 291

ANEXO: PERSONAL

RADICADO: 2018-00548

CERTIFICA:

QUE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 UNO DE NUESTROS MENSAJEROS ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGAR CORRESPONDENCIA EMITIDA POR:

REMITENTE:

DESTINATARIO O CITADO

DIRECCION:

CIUDAD:

ENTREGADA SI O NO:

RECIBIDO POR:

CEDULA DE QUIEN RECIBE:

OBSERVACION:

MOTIVO:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SOLEDAD

INVERSIONES PEREZ Y CIA S EN C COMANADITA SIMPLE

CRA 57 No 77-64 PL 17

BARRANQUILLA

SI

JORGE GOMEZ

NO SUMINISTRA

LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION



Jorge Eliecer Padilla Benítez

Abogado titulado
Correo electrónico:
jorgepadilla0409@gmail.com
jorgepadillaconcejal2020@outlook.es
Teléfono: 3002694369



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Soledad – Atlántico

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha

DD	MM	AA
----	----	----

Señores
INVERSIONES PÉREZ Y CIA. S EN C., COMANDITA SIMPLE
Carrera 57 No. 77 – 64, Pt 17.
Correo electrónico: inverper1994@hotmail.com
Barranquilla, Atlántico

Radicación	Proceso	Fecha Providencia
2018-00548	VERBAL DE PERTENENCIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Demandante		Demandado
GUSTAVO ALFREDO MANSUR JIMÉNEZ		AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA. y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Nota: Al momento de notificarse hacerlo al correo electrónico: 01octosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co perteneciente al juzgado de conocimiento, de conformidad al decreto 806 de 2020.

Nota: se adjunta, a la presente, copia de auto de fecha 30 de septiembre de 2022.

Atentamente,

JORGE ELIECER PADILLA BENÍTEZ
Apoderado demandante

En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



Coincide entonces la dirección física (Carrera 57 # 77 – 64 PL 17 en Barranquilla) que aparece en auto de fecha 30 de septiembre de 2022, con el escrito de notificación personal, con la guía No. 200000005856027 y con la certificación expedida por la empresa ESM Logística S.A.S.

Jorge Eliecer Padilla Benítez

Abogado titulado
Correo electrónico:
jorgepadilla0409@gmail.com
jorgepadillaconcejal2020@outlook.es
Teléfono: 3002694369

- No. 200000005856001 para la sociedad INVAS S.A.S., con Nit. No. 890.113.893-5, con dirección para notificación física en la calle 77 B No. 59 – 105, de la ciudad de Barranquilla (Atlántico).



esm
LOGISTICA S.A.S.
NIT 900429481-7
Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49, TEL 5545030 esm@esmlogistica.com


200000005856001

SOCIEDAD INVAS SAS CLL 77 B NO. 59 - 105 BARRANQUILLA - CP ATLANTICO - TEL:		36305221111 2022-11-15
REMITE: JORGE ELIECER PADILLA BENITEZ NIT: ART 291 RAD 2018-548 Ciudad: BARRANQUILLA - ATLANTICO		Peso: 125gr Valor: \$9000
RECIBE: <i>Kiany Lascano</i> 1001939471 25-11-2022		<i>22</i> <i>11</i> <i>25</i> HORA
Desconocido	Rehusado	No reside
Dir errada	Desocupado	
		DD MM AA HORA

Otros:

A su vez, la misma empresa, expidió certificado en donde consta el envío de la notificación:

ESM LOGISTICA S.A.S. NIT. No. 900429481-7
Licencia 002785 Registro Postal No. 0233
OFICINA ESM BARRANQUILLA Cl 40 No. 44-119 Tel. 3420046

FECHA CERTIFICACION: 28/DE NOVIEMBRE/2022
NUMERO DE GUIA: 200000005856001
ARTICULO: 291
ANEXO: PERSONAL
RADICADO: 2018-00548

CERTIFICA:

QUE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 UNO DE NUESTROS MENSAJEROS ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGAR CORRESPONDENCIA EMITIDA POR:

REMITENTE:
DESTINATARIO O CITADO
DIRECCION:
CIUDAD:
ENTREGADA SI O NO:
RECIBIDO POR:
CEDULA DE QUIEN RECIBE:
OBSERVACION:
MOTIVO:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
SOCIEDAD INVAS SAS
CALLE 77 No 53-105
BARRANQUILLA
SI
KIANY LASCANO
1001939471
LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTTA DIRECCION



esm
LOGISTICA S.A.S.
NIT 900429481-7
Lic. No. 002785
Registro postal 0287

Jorge Eliecer Padilla Benítez

Abogado titulado
Correo electrónico:
jorgepadilla0409@gmail.com
jorgepadillaconcejal2020@outlook.es
Teléfono: 3002694369



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Soledad – Atlántico



ESM LOGÍSTICA
CALLE 77B NO. 59-105
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
15 NOV 2022
COTSO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señores
SOCIEDAD INVAS S.A.S.
Calle 77 B No. 59 – 105
Correo electrónico: info@invas.com.co
Barranquilla, Atlántico

Fecha

DD	MM	AA
----	----	----

Radicación	Proceso	Fecha Providencia
2018-00546	VERBAL DE PERTENENCIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Demandante		Demandado
GUSTAVO ALFREDO MANSUR JIMÉNEZ		AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA. y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Nota: Al momento de notificarse hacerlo al correo electrónico: j01cctosoleidad@cendoj.ramajudicial.gov.co perteneciente al juzgado de conocimiento, de conformidad a la ley 2213 de 2022.

Nota: se adjunta, a la presente, copia de auto de fecha 30 de septiembre de 2022.

Atentamente,

JORGE ELIECER PADILLA BENÍTEZ
Apoderado demandante

En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

No obstante a lo anterior, la certificación, por error involuntario de la empresa, se equivocó en la transcripción de la dirección colocando Calle 77 No. 53 – 105, cuando lo correcto es Calle 77B No. 59 – 105 en Barranquilla. Otro punto fue que, el mensajero de la empresa visitó en dos oportunidades la dirección Calle 77B No. 59 – 105 B/quilla, la primera fue el día 18 de noviembre de 2022 y no pudo ser entregado porque, según mensajero, se encontraba cerrado y la otra fue el día 22 de diciembre de 2022 siendo esta entregada; se anexará al presente escrito, pantallazo de correo electrónico con la corrección que hace la misma empresa ESM Logística sobre lo dicho anteriormente:

Jorge Eliecer Padilla Benítez

Abogado titulado

Correo electrónico:

jorgepadilla0409@gmail.com

jorgepadillaconcejal2020@outlook.es

Teléfono: 3002694369



ESM LOGISTICA S.A.S. NIT. No. 900429481-7
Licencia 002785 Registro Postal No. 0233

OFICINA ESM BARRANQUILLA Cl 40 No. 44-119 Tel. 3420046

FECHA CERTIFICACION: 23/noviembre/2022
NUMERO DE GUIA: 200000005856001
ARTICULO: 291
ANEXO: NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO: 2018-00548

CERTIFICA:

QUE EL DIA 18,22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 UNO DE NUESTROS MENSAJEROS ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGAR CORRESPONDENCIA EMITIDA POR:

REMITENTE:
DESTINATARIO O CITADO:
DIRECCION:
CIUDAD:
ENTREGADA SI O NO:
RECIBIDO POR:
CEDULA DE QUIEN RECIBE:
OBSERVACION:
MOTIVO:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
SOCIEDAD INVAS S.A.S
CL 77B NO. 59-105
BARRANQUILLA - ATLANTICO
SI
KIANY LASCARRO
1001939471
LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION
SE ACLARA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EN LA
TRANSCRIPCION SE COLOCA DIRECCION CL 77 NO. 53-105,
SIENDO LO CORRECTO CALLE 77B NO. 59-105

CinSalmon



Jorge Eliecer Padilla Benítez

Abogado titulado

Correo electrónico:

jorgepadilla0409@gmail.com

jorgepadillaconcejal2020@outlook.es

Teléfono: 3002694369

6/12/22, 11:22

Gmail - CERTIFICADO INVAS SAS - CORRECCION



Jorge Padilla <jorgepadilla0409@gmail.com>

CERTIFICADO INVAS SAS - CORRECCION

1 mensaje

ESM Logística SAS Barranquilla <esmbarranquilla@gmail.com>
Para: jorgepadilla0409@gmail.com

6 de diciembre de 2022, 11:15

 CORRECCION SOCIEDAD INVAS SAS.pdf
45K

Con la corrección hecha por parte de la empresa de correo ESM Logística en cuanto a la dirección, es pertinente decir que coincide entonces la dirección física Calle 77B # 59 – 105 en Barranquilla que aparece en auto de fecha 30 de septiembre de 2022, con el escrito de notificación personal, con la guía No. 200000005856001 y con la certificación expedida por la empresa ESM Logística S.A.S.

- Teniendo en cuenta que el despacho en el mismo auto del 30 de septiembre de 2022, ordena también la notificación por correo electrónico, sin embargo, para mayor efectividad de la notificación esta vez se optó por hacerla de manera física y no vía correo electrónico. Por otra parte, existe un acuerdo conciliatorio extraprocesal con los demandados y se comprometieron con nosotros para presentar los poderes de los otros copropietarios INVAS S.A.S. y a la sociedad INVERSIONES PÉREZ Y CIA. S EN C., COMANDITA SIMPLE y estos a su vez se niegan a ser parte del proceso, es por eso que ha sido difícil conseguir que se hagan parte dentro del proceso que nos ocupa.
- El auto de fecha 30 de septiembre de 2022, no estipula por ninguno de sus párrafos que existe un término perentorio para cumplir con la carga procesal de notificación, no obstante, el suscrito apoderado contrató con la empresa de correo ESM Logística el día 15 de noviembre de 2022 para él envió de las notificaciones personales aludidas en el presente. Sin embargo, en conversaciones con el apoderado de la parte demandada me comunico que estaba haciendo lo posible para que los copropietarios INVAS S.A.S. y a la sociedad INVERSIONES PÉREZ Y CIA. S EN C., COMANDITA SIMPLE, porque ya existe un acuerdo conciliatorio extraprocesal (50% demandante, 50% demandado) y en estos momentos se encuentra a la venta por lo que el demandado firmara como vendedores y el poseedor entrega de manera física el predio objeto de Litis.

Jorge Eliecer Padilla Benítez

Abogado titulado

Correo electrónico:

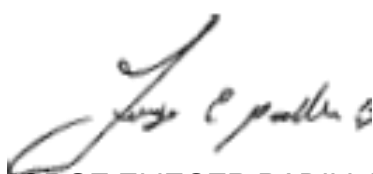
jorgepadilla0409@gmail.com

jorgepadillaconcejal2020@outlook.es

Teléfono: 3002694369

- Ruego al despacho se considere que la carga procesal de notificación personal a los mencionados en auto del 30/09/2022, ya se encuentran notificados tal como se evidencia en las certificaciones y cotejos de notificación anexadas al expediente, y que previamente también procuro la notificación mediante correos electrónicos sin que tuvieron respuesta en su momento.

Atentamente.



JORGE ELIECER PADILLA BENÍTEZ

C.C. No. 8.569.699 expedida en Soledad

T. P. No. 263.383 del C. S. de la J.

Correo electrónico: jorgepadilla0409@gmail.com



ESM LOGISTICA S.A.S. NIT. No. 900429481-7
Licencia 002785 Registro Postal No. 0233

OFICINA ESM BARRANQUILLA Cl 40 No. 44-119 Tel. 3420046

FECHA CERTIFICACION: 23/noviembre/2022
NUMERO DE GUIA: 200000005856001
ARTICULO: 291
ANEXO: NOTIFICACION PERSONAL
RADICADO: 2018-00548

CERTIFICA:

QUE EL DIA 18,22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 UNO DE NUESTROS MENSAJEROS ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGAR CORRESPONDENCIA EMITIDA POR:

REMITENTE:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
DESTINATARIO O CITADO:	SOCIEDAD INVAS S.A.S
DIRECCION:	CL 77B NO. 59-105
CIUDAD:	BARRANQUILLA - ATLANTICO
ENTREGADA SI O NO:	SI
RECIBIDO POR:	KIANY LASCARRO
CEDULA DE QUIEN RECIBE:	1001939471
OBSERVACION:	LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION
MOTIVO:	SE ACLARA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EN LA TRANSCRIPCION SE COLOCA DIRECCION CL 77 NO. 53-105, SIENDO LO CORRECTO CALLE 77B NO. 59-105

Cordialmente





Jorge Padilla <jorgepadilla0409@gmail.com>

CERTIFICADO INVAS SAS - CORRECCION

1 mensaje

ESM Logistica SAS Barranquilla <esmbarranquilla@gmail.com>
Para: jorgepadilla0409@gmail.com

6 de diciembre de 2022, 11:15



CORRECCION SOCIEDAD INVAS SAS.pdf
45K